



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 26 de febrero de 2014 sobre legalización de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 111, 113 y 114 del polígono 5. Promotor: D. Martín Duarte Perera, en Valencia del Mombuey. (2014081450)

Advertido error en el texto del Anuncio de 26 de febrero de 2014 sobre legalización de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 111, 113 y 114 del polígono 5. Promotor: D. Martín Duarte Perera, en Valencia del Mombuey, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de fecha 27 de marzo de 2014, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 9447, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

Legalización de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 111, 113 y 114 del polígono 5. Promotor: D. Martín Duarte Perera, en Valencia del Mombuey.

Debe decir:

Legalización de dos hornos de carbón vegetal. Situación: parcelas 112, 113 y 114 del polígono 5. Promotor: D. Martín Duarte Perera, en Valencia del Mombuey.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente de rescisión de contrato de arrendamiento n.º 7322/0007. (2014081371)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada referido, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite la resolución al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesada: D.^a María del Carmen Solís Villa.

Último domicilio conocido: C/ La Radio n.º 22, 2.º C. CP: 06700. Villanueva de la Serena. (Badajoz).

Recurso de alzada: 1133-13-387. Expediente de rescisión de contrato: 7322/0007.

Contenido de la Resolución: Inadmisión a trámite.